



DECRETO N° 707

CHIGUAYANTE 18 MAR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

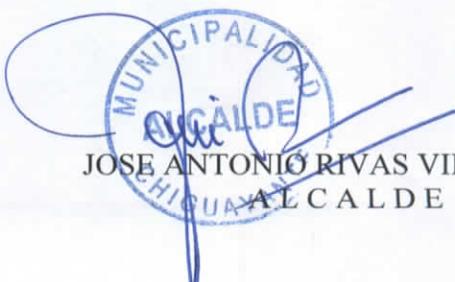
DECRETO : 1. Autorícese a, JUANA RINA GODOY RODRÍGUEZ, RUT: N°8.157.885-0, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N°1120 LOCAL D Y E, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN ALCOHOLES, PANADERÍA, FABRICA DE EMPANADAS Y PASTELERIA.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 19 MAR 2015 ... HORA... 9:13  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... JSV

